

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de gasto formulada por la Concejalía Deportes, con motivo de la concesión de subvenciones ordinarias y extraordinarias por un importe de **109.999,00€**, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Materia de Deportes, para la Actividad Ordinaria y Extraordinaria de los Clubes sin ánimo de lucro (BOC nº 179 de 12/09/2018), y la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes 2023 BDNS identif.: 714987, y visto el interés público, deportivo y social, que supone el mantenimiento en activo de una diversidad de modalidades deportivas que permitan la participación de los ciudadanos de Castro Urdiales en el deporte.

Visto el informe sobre alegaciones a la aprobación provisional emitido por la Secretaria municipal (documento AUPAC SEC1711C7), en el que se informa del registro de tres alegaciones: La primera presentada por la CDE AGORA FÚTBOL CIF: G39817911 con número 29504 el 01/12/2023, la segunda presentada por el CASTRO FC CIF: G39282025 con número 30165 el 12/12/2023 y la tercera presentada por CDE FISIOCASTROSPORT TEAM con número 29266 el 28/11/2023, **se propone la concesión definitiva de subvenciones, a los terceros y por los importes siguientes:**

Subvenciones ORDINARIAS

INTERESADO	NIF	PRESUPUESTO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
MUNDO MARINO	G39479456	6.000,00 €	678,00 €	678,00 €
CLUB FUTBOL SALA CASTRO URDIALES	G39081294	26.750,00 €	4.356,00 €	4.356,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	20.760,00 €	3.458,00 €	3.458,00 €
GRUPO DE MONTAÑA CASTRO	G39433826	10.880,00 €	1.043,00 €	1.043,00 €
CLUB NATACION BAHIA DE OSTENDE	G39539721	21.000,00 €	1.756,00 €	1.756,00 €
CASTRO BASKET	V39648001	55.100,00 €	4.840,00 €	4.840,00 €
CLUB ATLETICO CASTRO	G39102199	100.000,00 €	5.359,00 €	5.359,00 €
SOCIEDAD DEPORTIVA DE REMO CASTREÑA	G39456173	96.000,00 €	7.084,00 €	7.084,00 €
CDE AGORA FUTBOL	G39817911	73.750,00 €	2.288,00 €	2.288,00 €
CLUB CICLISTA CASTREÑO	G39079298	49.805,00 €	1.496,00 €	1.496,00 €
CDE ARQUEROS DE CASTRO	G39473921	3.475,00 €	1.905,00 €	1.905,00 €
BALONMANO SAN ANDRES	G39467857	24.530,00 €	2.754,00 €	2.754,00 €
UNION DEPORTIVA SAMANO	G39219803	42.000,00 €	8.180,00 €	8.180,00 €
CDE UNION CASTREÑA FUTBOL SALA	G39671821	8.412,00 €	774,00 €	774,00 €
CDE LOS CHELINES	G39799713	49.050,00 €	6.230,00 €	6.230,00 €
CASTRO FC	G39282025	150.300,00 €	6.402,00 €	6.402,00 €
CASTRO BTT	G39568787	1.991,99 €	394,00 €	394,00 €
ALPINO SAMANO	G39775564	5.797,00 €	810,00 €	810,00 €
A, D, MIOÑO	G39404413	34.500,00 €	5.113,00 €	5.113,00 €

CDE CARBONERO CANTABRIA	V39622915	19.000,00 €	4.770,00 €	4.770,00 €
CLUB ACTIVIDADES NAUTICAS CASTRO	G39649736	29.000,00 €	6.362,00 €	6.362,00 €
CLUB KICK-BOXING KUMITE	G39771100	8.343,00 €	2.248,00 €	2.248,00 €
CLUB PASABOLO BALTEZANA	G39384342	2.919,00 €	488,00 €	488,00 €
F.S. SAMANO	G39655675	2.200,00 €	374,00 €	374,00 €
C.D. LANCE POWER	G39855127	2.957,59 €	1.487,00 €	1.487,00 €
CDE PORTUS AMANUS F.S.	G39585922	6.360,00 €	739,00 €	739,00 €
CDE PLAYAS DE CASTRO	G39879143	40.000,00 €	2.385,00 €	2.385,00 €
R.C.NAUTICO CASTRO URDIALES	G39011879	689.351,42 €	1.162,00 €	1.162,00 €
CASTRO NATACIÓN	G39876784	16.481,00 €	2.011,00 €	2.011,00 €
CDE FISIOCASTROSPORT TEAM	G39844378	16.481,00 €	1.157,00 €	1.157,00 €
CDE BALLENEROS CASTRO	G107122289	7.900,00 €	726,00 €	726,00 €
CDE USRPT TEAM	G13993787	12.000,00 €	946,00 €	946,00 €
CDE KORTATRATLON TEAM	G39847124	12.014,25 €	924,00 €	924,00 €

90.699,00 €

Subvenciones EXTRAORDINARIAS

INTERESADO	NIF	Pto	ACTIVIDAD	0,00 €	0,00 €
A.D. MIOÑO	G39404413	900,00	Iv torneo futsal trofeo Kepa	300,00 €	300,00 €
A.D. MIOÑO	G39404413	600,00	jornadas futsal femenino	250,00 €	250,00 €
CDE AGORA	G39817911	1.000,00	I torneo navidad Benjamin	300,00 €	300,00 €
CLUB CICLISTA CASTREÑO	G39079298	35.105,00	XXXII MARCHA CICLOTURISTA	700,00 €	700,00 €
CLUB CICLISTA CASTREÑO	G39079298	3.900,00	XXIX JORNADAS DE MEDICINA Y DEPORTE	350,00 €	350,00 €
CLUB ATLETICO CASTRO	G39102199	7.000,00	XVIX CARRERA SAN SILVESTRE.	350,00 €	350,00 €
CLUB ATLETICO CASTRO	G39102199	2.500,00	VII PREMIO DE MARCHA EN RUTA	350,00 €	350,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1.150,00	XXV CTO DE CANTABRIA CDE MARATON EN PIRAGÜA.	350,00 €	350,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1.000,00	TROFEO DE VELOCIDAD BRAZOMAR 100 Y 200 inft alv ben preben	200,00 €	200,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1.000,00	TROFEO DE VELOCIDAD BRAZOMAR 100 Y 200 MT senior juv y master	200,00 €	200,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1.200,00	XXVIII Travesía Río Agüera	300,00 €	300,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1.400,00	XXI REGATA BAHIA DE CASTRO	300,00 €	300,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	400,00	BELEN SUBMARINO	250,00 €	250,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	900,00	arqueología subacuatica	200,00 €	200,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	1.000,00	campeonato de pesca submarina	200,00 €	200,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	1.000,00	limpieza islares	200,00 €	200,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	400,00	LIMPIEZA SUBMARINA	300,00 €	300,00 €
CASCA S.C.	G39318712	900,00	Limpieza de la Bahia	300,00 €	300,00 €
CASCA S.C.	G39318712	1.250,00	INMERSION BELEN	250,00 €	250,00 €
CASTROSUB	G39702345	1.100,68	Bautizos de buceo	300,00 €	300,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	MEMORIAL JUANITO URETA	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	MEMORIAL JAVIER BRASAOLA.	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	TORNEO MEMORIAL MANU VILLA	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	MEMORIAL ANTONIO SALAZAR	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	TORNEO MEMORIAL JOSE MARIA DIAZ	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	HELGUERA	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	TORNEO MEMORIAL JOSE RAMON	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2.500,00	BRIZUELA	200,00 €	200,00 €
CDE ALPINO SAMANO	G39775564	750,00	IX 1/2 KILOMETRO VERTICAL SAMANO	300,00 €	300,00 €
CDE ALPINO SAMANO	G39775564	6.545,00	XI TRAIL DE MONTAÑA SAMANO	500,00 €	500,00 €
F.S. CASTRO URDIALES	G39081294	400,00	TORNEO CIUDAD DE CASTRO URDIALES I memorial jesus perez cledu	250,00 €	250,00 €
CDE KORTYA TRIATLON TEAM	G39847124	7.598,54	XXXII Triatlón castro urdiales	800,00 €	800,00 €
CDE KORTYA TRIATLON TEAM	G39847124	7.648,54	V Duatlon	700,00 €	700,00 €

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx  41416Z5A3L5Y0K0X0ICM	
 DEP1711UN   JBS		

U.D. SAMANO	G39219803	750,00 Torneo san emeterio	200,00 €	200,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	650,00 vallegon alevinTorneo	200,00 €	200,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	850,00 torneo vallegon prebenjamin	200,00 €	200,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	650,00 torneo benjamin vallegon	200,00 €	200,00 €
AD SAN ANDRES	G39467857	250,85 VII Torneo Bm	150,00 €	150,00 €
LA TRAZADA	G39855655	25.318,56 VI rallye ciudad de Castro urdiales	6.900,00 €	6.900,00 €
LA TRAZADA	G39855655	7.385,00 VIII Rally sprint la granja	750,00 €	750,00 €
CDE PORTUS AMANUS F.S.	G39585922	480,00 Iv Torneo San Celedonio	150,00 €	150,00 €
CDE PORTUS AMANUS F.S.	G39585922	530,00 Iv Torneo San Emeterio	150,00 €	150,00 €
R.C. NAUTICO CU	G39011879	6.799,83 Trofeo Ciudad de Castro Urdiales Flota 63	300,00 €	300,00 €
CDE FISOCASTROSPORT	G39844378	2.411,39 Trail RAE Otañes	400,00 €	400,00 €
			19.300,00 €	

En base a la convocatoria de subvenciones ordinarias y extraordinarias (DEP/1089/2023) en materia de deportes para clubes sin ánimo de lucro, para el año 2023:

- **Denegar** la solicitud de subvención ordinaria al Club TRIFLAVI con CIF G39524434, por presentación fuera de plazo.
- **Denegar** la solicitud de subvención extraordinaria al Club LANCEPOWER con CIF G39524434, no ser objeto de subvención.
- **Desestimar** la alegación formulada por el CDE AGORA FUTBOL con CIF 39817911 al quedar acreditada la notificación mediante EVIDENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA con documento AUPAC DEP1711PF que se incorpora al expediente de la solicitud DEP/1455/2023, además tal y como recoge el artículo 41.6 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, las Administraciones Públicas enviarán un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida
- **Estimar** la alegación formulada por el CDE FISIOCASTROSPORT TEAM con CIF G39844378, contra la denegación de la solicitud de subvención ordinaria y la solicitud de subvención extraordinaria para la organización de la carrera de montaña TRAIL RAE OTAÑES, al quedar acreditado el cumplimiento del artículo 5.1 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Materia de Deportes, para la Actividad Ordinaria y Extraordinaria de los Clubes sin ánimo de lucro (BOC NÚM. 179 de 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018). Incluyéndose el importe otorgado, en la tabla de la propuesta de ambas subvenciones.
- **Estimar** las alegaciones formuladas por el CASTRO FC con CIF.: G39282025 en cuanto al número de licencias, se admiten las licencias correspondientes tanto al Castro FC, como a los equipos filiales de la AD Mioño por acuerdo de ambos clubes, por lo que se modifican los puntos y el importe otorgado al CASTRO FC.

Con respecto a lo alegado en el segundo párrafo de la primera alegación, se informa que el valor del punto es 4,40€. Con respecto al párrafo tercero de esta primera alegación, según el artículo 13 de la ordenanza de subvenciones deportivas aprobada el 12 de septiembre de 2018, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la Concejalía de Deportes y está compuesto entre otros por el Concejal de Deportes y el Técnico del Área. Con respecto al informe de valoración, se informa que podrán examinar el expediente en las dependencias del P.M. Peru Zaballa.

- **Admitir** la renuncia formulada en escrito registrada el 10/11/2023 con n.º 28525. por el Club CASCA S.C. con DIF G39318712 a la solicitud de subvención extraordinaria para la celebración de bautismos solidarios, que fue registrada el 20/09/2023 con n.º 24024.

Vista la publicación de Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Materia de Deportes, para la Actividad Ordinaria y Extraordinaria de los Clubes sin Ánimo de lucro (BOC NÚM. 179 de 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018), y la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes 2023 BDNS identif.: 714987. (BOC nº 175 de fecha 11/09/2023), dándose cumplimiento al requisito de publicidad de la convocatoria.

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor (DEP1711UH), visto el informe de fiscalización (Fase D) INT1719IG y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria en concordancia con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1.- Aprobar la **concesión definitiva** de subvenciones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes de 2023 por un importe total de **109.999,00€** Según el siguiente desglose:

Subvenciones ORDINARIAS

INTERESADO	NIF	PRESUPUESTO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
MUNDO MARINO	G39479456	6.000,00 €	678,00 €	678,00 €
CLUB FUTBOL SALA CASTRO URDIALES	G39081294	26.750,00 €	4.356,00 €	4.356,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	20.760,00 €	3.458,00 €	3.458,00 €
GRUPO DE MONTAÑA CASTRO	G39433826	10.880,00 €	1.043,00 €	1.043,00 €
CLUB NATACION BAHIA DE OSTENDE	G39539721	21.000,00 €	1.756,00 €	1.756,00 €
CASTRO BASKET	V39648001	55.100,00 €	4.840,00 €	4.840,00 €
CLUB ATLETICO CASTRO	G39102199	100.000,00 €	5.359,00 €	5.359,00 €
SOCIEDAD DEPORTIVA DE REMO CASTREÑA	G39456173	96.000,00 €	7.084,00 €	7.084,00 €
CDE AGORA FUTBOL	G39817911	73.750,00 €	2.288,00 €	2.288,00 €
CLUB CICLISTA CASTREÑO	G39079298	49.805,00 €	1.496,00 €	1.496,00 €
CDE ARQUEROS DE CASTRO	G39473921	3.475,00 €	1.905,00 €	1.905,00 €
BALONMANO SAN ANDRES	G39467857	24.530,00 €	2.754,00 €	2.754,00 €
UNION DEPORTIVA SAMANO	G39219803	42.000,00 €	8.180,00 €	8.180,00 €
CDE UNION CASTREÑA FUTBOL SALA	G39671821	8.412,00 €	774,00 €	774,00 €
CDE LOS CHELINES	G39799713	49.050,00 €	6.230,00 €	6.230,00 €
CASTRO FC	G39282025	150.300,00 €	6.402,00 €	6.402,00 €
CASTRO BTT	G39568787	1.991,99 €	394,00 €	394,00 €
ALPINO SAMANO	G39775564	5.797,00 €	810,00 €	810,00 €
A, D, MIOÑO	G39404413	34.500,00 €	5.113,00 €	5.113,00 €

CDE CARBONERO CANTABRIA	V39622915	19.000,00 €	4.770,00 €	4.770,00 €
CLUB ACTIVIDADES NAUTICAS CASTRO	G39649736	29.000,00 €	6.362,00 €	6.362,00 €
CLUB KICK-BOXING KUMITE	G39771100	8.343,00 €	2.248,00 €	2.248,00 €
CLUB PASABOLO BALTEZANA	G39384342	2.919,00 €	488,00 €	488,00 €
F.S. SAMANO	G39655675	2.200,00 €	374,00 €	374,00 €
C.D. LANCE POWER	G39855127	2.957,59 €	1.487,00 €	1.487,00 €
CDE PORTUS AMANUS F.S.	G39585922	6.360,00 €	739,00 €	739,00 €
CDE PLAYAS DE CASTRO	G39879143	40.000,00 €	2.385,00 €	2.385,00 €
R.C.NAUTICO CASTRO URDIALES	G39011879	689.351,42 €	1.162,00 €	1.162,00 €
CASTRO NATACIÓN	G39876784	16.481,00 €	2.011,00 €	2.011,00 €
CDE FISIOCASTROSPORT TEAM	G39844378	16.481,00 €	1.157,00 €	1.157,00 €
CDE BALLENEROS CASTRO	G107122289	7.900,00 €	726,00 €	726,00 €
CDE USRPT TEAM	G13993787	12.000,00 €	946,00 €	946,00 €
CDE KORTATRATLON TEAM	G39847124	12.014,25 €	924,00 €	924,00 €

90.699,00 €

Subvenciones EXTRAORDINARIAS

INTERESADO	NIF	Pto	ACTIVIDAD	CONCEDIDO	A JUSTIFIC
A.D. MIOÑO	G39404413	900,00	Iv torneo futsal trofeo Kepa	300,00 €	300,00 €
A.D. MIOÑO	G39404413	600,00	jornadas futsal femenino	250,00 €	250,00 €
CDE AGORA	G39817911	1000,00	I torneo navidad Benjamin	300,00 €	300,00 €
CLUB CICLISTA CASTREÑO	G39079298	35105,00	XXXII MARCHA CICLOTURISTA	700,00 €	700,00 €
CLUB CICLISTA CASTREÑO	G39079298	3900,00	XXIX JORNADAS DE MEDICINA Y DEPORTE	350,00 €	350,00 €
CLUB ATLETICO CASTRO	G39102199	7000,00	XVIX CARRERA SAN SILVESTRE.	350,00 €	350,00 €
CLUB ATLETICO CASTRO	G39102199	2500,00	VII PREMIO DE MARCHA EN RUTA	350,00 €	350,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1150,00	XXV CTO DE CANTABRIA CDE MARATON EN	350,00 €	350,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1000,00	PIRAGÜA.	350,00 €	350,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1000,00	TROFEO DE VELOCIDAD BRAZOMAR 100 Y	200,00 €	200,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1000,00	200 infit alv ben preben	200,00 €	200,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1000,00	TROFEO DE VELOCIDAD BRAZOMAR 100 Y	200,00 €	200,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1200,00	200 MT senior juv y master	200,00 €	200,00 €
KAYAK CLUB	G39046446	1400,00	XXVIII Travesía Río Agüera	300,00 €	300,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	400,00	XXI REGATA BAHIA DE CASTRO	300,00 €	300,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	400,00	BELEN SUBMARINO	250,00 €	250,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	900,00	arqueología subacuatica	200,00 €	200,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	1000,00	campeonato de pesca submarina	200,00 €	200,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	1000,00	limpieza islares	200,00 €	200,00 €
MUNDO MARINO	G39479456	400,00	LIMPIEZA SUBMARINA	300,00 €	300,00 €
CASCA S.C.	G39318712	900,00	Limpieza de la Bahía	300,00 €	300,00 €
CASCA S.C.	G39318712	1250,00	INMERSION BELEN	250,00 €	250,00 €
CASTROSUB	G39702345	1100,68	Bautizos de buceo	300,00 €	300,00 €
CASTRO FC	G39282025	2500,00	MEMORIAL JUANITO URETA	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2500,00	MEMORIAL JAVIER BRASAOLA.	200,00 €	200,00 €

CASTRO FC	G39282025	2500,00	TORNEO MEMORIAL MANU VILLA	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2500,00	MEMORIAL ANTONIO SALAZAR	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2500,00	TORNEO MEMORIAL JOSE MARIA DIAZ	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2500,00	HELGUERA	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2500,00	TORNEO MEMORIAL JOSE RAMON	200,00 €	200,00 €
CASTRO FC	G39282025	2500,00	BRIZUELA	200,00 €	200,00 €
CDE ALPINO SAMANO	G39775564	750,00	IX 1/2 KILOMETRO VERTICAL SAMANO	300,00 €	300,00 €
CDE ALPINO SAMANO	G39775564	6545,00	XI TRAIL DE MONTAÑA SAMANO	500,00 €	500,00 €
F.S. CASTRO URDIALES	G39081294	400,00	TORNEO CIUDAD DE CASTRO URDIALES I	250,00 €	250,00 €
CDE KORTYA TRIATLON TEAM	G39847124	7598,54	memorial Jesus perez cledu	800,00 €	800,00 €
CDE KORTYA TRIATLON TEAM	G39847124	7648,54	XXXII Triatlón castro urdiales	700,00 €	700,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	750,00	V Duatlon	200,00 €	200,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	650,00	Torneo san emeterio	200,00 €	200,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	850,00	vallegon alevinTorneo	200,00 €	200,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	850,00	torneo vallegon prebenjamin	200,00 €	200,00 €
U.D. SAMANO	G39219803	650,00	torneo benjamin vallegon	200,00 €	200,00 €
AD SAN ANDRES	G39467857	250,85	VII Torneo Bm	150,00 €	150,00 €
LA TRAZADA	G39855655	25318,56	VI rallye ciudad de Castro urdiales	6.900,00 €	6.900,00 €
LA TRAZADA	G39855655	7385,00	VIII Rally sprint la granja	750,00 €	750,00 €
CDE PORTUS AMANUS F.S.	G39585922	480,00	Iv Torneo San Celedonio	150,00 €	150,00 €
CDE PORTUS AMANUS F.S.	G39585922	530,00	Iv Torneo San Emeterio	150,00 €	150,00 €
R.C. NAUTICO CU	G39011879	6799,83	Trofeo Ciudad de Castro Urdiales Flota 63	300,00 €	300,00 €
CDE FISOCASTROSPORT	G39844378	2411,39	Trail RAE Otañes	400,00 €	400,00 €
				19.300,00 €	

En base a la convocatoria de subvenciones ordinarias y extraordinarias (DEP/1089/2023) en materia de deportes para clubes sin ánimo de lucro, para el año 2023:

- **Denegar** la solicitud de subvención ordinaria al Club TRIFLAVI con CIF G39524434, por presentación fuera de plazo.
- **Denegar** la solicitud de subvención extraordinaria al Club LANCEPOWER con CIF G39524434, no ser objeto de subvención.
- **Desestimar** la alegación formulada por el CDE AGORA FUTBOL con CIF 39817911 al quedar acreditada la notificación mediante EVIDENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA con documento AUPAC DEP1711PF que se incorpora al expediente de la solicitud DEP/1455/2023, además tal y como recoge el artículo 41.6 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas: “con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, las Administraciones Públicas enviarán un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida”
- **Estimar** la alegación formulada por el CDE FISIOCASTROSPORT TEAM con CIF G39844378, contra la denegación de la solicitud de subvención ordinaria y la solicitud de subvención extraordinaria para la organización de la carrera de montaña TRAIL RAE OTAÑES, al quedar acreditado el cumplimiento del artículo 5.1 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Materia de Deportes, para la Actividad Ordinaria y Extraordinaria de los Clubes sin ánimo de lucro (BOC NÚM. 179 de 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018). Incluyéndose el importe otorgado, en la tabla de la propuesta de ambas subvenciones.
- **Estimar** las alegaciones formuladas por el CASTRO FC con CIF.: G39282025 en cuanto al número de licencias, se admiten las licencias correspondientes tanto al Castro FC, como a los equipos filiales de la AD Mioño por acuerdo de ambos clubes, por lo que se modifican los puntos y el importe otorgado al CASTRO FC. Con respecto a lo alegado en

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx  41416Z5A3L5Y0K0X0ICM	
 DEPI7HUN   JBS		

el segundo párrafo de la primera alegación, se informa que el valor del punto es 4,40€. Con respecto al párrafo tercero de esta primera alegación, según el artículo 13 de la ordenanza de subvenciones deportivas aprobada el 12 de septiembre de 2018, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la Concejalía de Deportes y está compuesto entre otros por el Concejal de Deportes y el Técnico del Área. Con respecto al informe de valoración, se informa que podrán examinar el expediente en las dependencias del polideportivo Peru Zaballa.

- **Admitir** la renuncia formulada en escrito registrada el 10/11/2023 con n.º 28525. por el Club CASCA S.C. con DIF G39318712 a la solicitud de subvención extraordinaria para la celebración de bautismos solidarios, que fue registrada el 20/09/2023 con n.º 24024

2º) Comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe de 109.999,00 €, para la financiación de las ayudas a terceros identificados en el Anexo adjunto, con cargo a la partida **10-341-48900** y liberar el crédito sobrante.

3º) Ordenar el pago, sin exigencia de la constitución de garantía. El pago se realizará una vez verificado y comprobado lo previsto en el artículo 35.7 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

4º) Son obligaciones del beneficiario:

- Aceptar la subvención. La no manifestación de voluntad en contrario en el plazo de diez días desde la notificación de su concesión implica la aceptación de la misma. Cuando por determinadas circunstancias no se vaya a realizar la actividad para la que se solicitó la subvención, deberá renunciarse a ésta, expresamente, en el plazo de diez días a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención.
- Realizar la actividad objeto de la subvención conforme a lo estipulado en la solicitud.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para cada caso.
- Someterse a las labores de comprobación e inspección que pueda efectuar el ayuntamiento de Castro Urdiales.
- Acreditar, con anterioridad a dictarse la resolución de aprobación definitiva de la concesión de la subvención, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligado a presentarlo.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones para las mismas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de acuerdo con estas Bases, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos recibidos
- Justificar el importe de la subvención recibida, conforme a lo estipulado en las presentes Bases art. 6.

h). Prestar colaboración en aquellos actos o actividades deportivas que le solicite el Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

5º) Publicar la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

6º) Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Concejalía de Deportes y a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe